

**La Administración de la Empresa Individual
de Responsabilidad Limitada.**



**María José Barrios Faúndez
Memoria de Prueba 2007
Prof: Sr Eduardo Salas Cárcamo**

INTRODUCCION

La necesidad del hombre de magnificar sus recursos por medio de la actividad empresarial lleva, como contra partida, un alto riesgo que no puede ser obviado por el empresario al momento de actuar dentro de el mercado. Es por esto, que nuestro legislador con el fin de disminuir este riesgo e incentivar a los pequeños y medianos empresarios, ha introducido la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada por la Ley N° 19.857.

En virtud de esta nueva institución se permitió a personas que no contaban con un socio, acceder al beneficio de la limitación de responsabilidad y de esta manera poder ingresar al mercado empresarial, restringiendo el riesgo solo a los bienes que se hayan afectado para esta entidad; siempre que las operaciones realizadas estén comprendidas dentro del giro. Me parece que establecer este requisito para la limitación de responsabilidad es adecuado por cuanto la E.I.R.L ha sido constituida para actuar dentro de esa actividad, sin perjuicio de que su titular pueda constituir otra empresa para dedicarse a un giro distinto.

Pese a la gran cantidad de criticas que ha recibido esta institución, nos parece que la E.I.R.L. constituye una herramienta real que viene a llenar un vacío para aquellos pequeños comerciantes, quienes no cuentan con un gran capital, ni con la posibilidad de asociarse con otras personas.

Mi trabajo ha querido reflejar una realidad existente dentro de la Empresa Individual que consiste en la administración de la misma, entendiendo por administración al conjunto de actividades destinadas al logro del desarrollo de la entidad.

Si bien legalmente se encuentra ampliamente regulada la constitución y extinción de la E.I.R.L, creo que su marcha habitual, del día a día, es la que efectivamente va a conseguir el éxito de la entidad, de ahí que le atribuyo una importancia especial a este tema.

Resulta interesante destacar que esta entidad puede ser objeto de abusos, especialmente referido a la instrumentalización de la persona jurídica, lo que debe ser sancionado por desvirtuar el fin para el cual ha sido instaurada la empresa individual de responsabilidad limitada, tema que desarrollare en extenso a lo largo de este trabajo.

Otro punto destacado en el presente trabajo es que dado a el carácter individual de la institución, su titular actuará como “representante” de la nueva persona jurídica, teniendo sobre sí la administración de dos patrimonios, el suyo como persona natural y el de la E.I.R.L. Esto anteriormente no había sido considerado, especialmente en la Doctrina Clásica, que postula la Unidad de Patrimonio.

Por todo lo antes señalado, y con el fin de entregar al lector un texto de ayuda especializado sobre el tema particular de la administración de la empresa individual y haciendo un énfasis en la responsabilidad que conlleva el desarrollo de esta actividad; es que he dividido el trabajo en 5 capítulos de manera de ir introduciendo al lector en qué es la E.I.R.L., sus características relevantes, su funcionamiento, administración de su titular y la posibilidad de designar otros personajes que jueguen un rol importante en la administración como lo son el gerente y los mandatarios generales o especiales.

De la misma manera, quise incorporar una sección especial dedicada a las obligaciones que, indirectamente, se le imponen al titular; de esta forma creo poder abordar lo que implica realmente la labor de su administrador.

Finalmente quiero señalar, que pese que la legislación comercial ha ido innovando mediante la inserción de un nuevo tipo societario como lo es la Sociedad por Acciones que permite su constitución unipersonal, creo que la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada es una entidad sencilla, y a veces, “el traje adecuado” para un pequeño empresario.